

PRIMER PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS DE JOCKEY PLAZA

AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia N° 056-2020

De conformidad con las normas aplicables, así como, con las Cláusulas Novena y Décimo Octava de la Escritura Pública del Contrato Marco de Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos de Jockey Plaza, extendida el 27 de noviembre de 2015, ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati, se convoca a Asamblea General de Obligacionistas de dicho programa de bonos de Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A. a solicitud de éste último.

La Asamblea General de Obligacionistas en primera convocatoria, se llevará a cabo el día martes 14 de julio de 2020 a las 11:00 a.m. horas. En caso de no lograrse el quórum exigido, la segunda convocatoria se realizará el día viernes 17 de julio de 2020 del mismo modo y hora, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Determinar, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.25 y el numeral 8.1.16 del Contrato Marco de Emisión, si el Informe de Clasificación de Riesgo emitido por Moody's Perú de fecha 29 de mayo de 2020 (Efecto Sustancialmente Adverso), constituye o no un Evento de Incumplimiento.
2. De resultar aplicable, adoptar una decisión en el marco de las alternativas establecidas en el numeral 8.3.2 del Contrato Marco de Emisión.
3. Aprobar y autorizar a Jockey Plaza la inclusión de la Primera Cláusula Adicional al Contrato Marco de Emisión para incluir como antecedente los acuerdos adoptados en el numeral precedente, mediante una primera adenda al Contrato Marco de Emisión.
4. Autorizar al Representante de Obligacionistas para realizar todo acto y suscribir cualquier instrumento público y privado necesario para cumplir con lo señalado en los numerales precedentes de la Agenda de la Asamblea General del Primer Programa de Bonos Corporativos de Jockey Plaza.
5. Ratificar al Banco de Crédito del Perú como Representante de Obligacionistas del Primer Programa de Bonos Corporativos de Jockey Plaza.

El medio tecnológico a utilizarse para la realización de la Asamblea, el cómputo del quórum y el ejercicio del derecho a voto de los bonistas será la plataforma del aplicativo Microsoft Teams, según se detalla en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe).

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial, participar y ejercer el derecho a voto.

En el caso de emitir su voto anticipado, éste podrá realizarse por correo electrónico enviándolo a rbalarezo@bcp.com.pe y dkleeberg@credicorpcapital.com firmado de manera electrónica o digital, hasta el día lunes 13 de julio de 2020, para el caso de la primera convocatoria, y hasta el día jueves 16 de julio de 2020, para la segunda convocatoria.

Lima, 09 de julio de 2020

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Representante de Obligacionistas